ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3499/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS N°s. 1, 2 Y 3 DE LOS CONTRATOS N°s. 6221/2015, 5745/2014, 5105/2012 Y 6055/2014 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES ANDE N°s. 1092/2014, 981/2014 Y 816/2012 Y LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 810/2014, RESPECTIVAMENTE, SUSCRITOS CON LA FIRMA INTEC INGENIERÍA S.R.L.

Asunción, 31 de agosto de 2015

VISTO: La Nota presentada por la firma Intec Ingeniería S.A.E., registrada en Mesa de Entrada de ANDE, como Expediente SG/DSME/08398/2015, en fecha 14 de julio de 2015, a través de la cual comunica el cambio de razón social, anteriormente denominada como Intec Ingeniería S.R.L., adjudicataria de los Contratos N°s. 6221/2015, 5745/2014, 5105/2012 y 6055/2014 de las Licitaciones Públicas Nacionales ANDE N°s. 1092/2014, 981/2014 y 816/2012 y la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 810/2014, respectivamente; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión de los Convenios Modificatorios, consisten en modificar los respectivos Contratos, en cuanto al cambio de la razón social de la firma Intec Ingenieria S.R.L, que pasó a denominarse Intec Ingeniería S.A.E., empresa continuadora de los objetos de la referida firma;

Que cuenta con el parecer jurídico de la Asesoría Legal de la ANDE, conforme providencia de fecha 30 de julio de 2015, que expresa: "...La modificación manifestada, ha sido instrumentada por Escritura Pública N° 26 de fecha 12 de diciembre de 2014, pasada ante los Registros de la Escribana Pública Herminia Paredes de Romero, con Registro Profesional N° 176 e inscripta convenientemente en la Dirección General de Registros Públicos, por lo que ha adquirido personalidad jurídica de conformidad al Art. 967 del Código Civil que establece: Las sociedades adquieren la personalidad jurídica desde su inscripción en el registro...";

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión de los Convenios Modificatorios Nºs. 1, 2 y 3, conforme al Art. 55º, inc. b) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión de los Convenios Modificatorios N°s. 1, 2 y 3 de los Contratos N°s. 6221/2015, 5745/2014, 5105/2012 y 6055/2014 de las Licitaciones Públicas Nacionales ANDE N°s. 1092/2014, 981/2014 y 816/2012 y la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 810/2014, respectivamente, los cuales tienen por objeto modificar la razón social de la firma Intec Ingeniería S.R.L, que pasó a denominarse Intec Ingeniería S.A.E., empresa continuadora de los objetos de la referida firma, conforme se acredita con la copia autenticada de la Escritura Pública N° 26, pasada ante los Registros de la Escribana Pública Herminia Paredes de Romero, según el siguiente detalle:

Convenio Modificatorio Nº	Modalidad	Descripción	CONTRATO Nº
1	Licitación Pública Nacional ANDE N° 1092/2014 – (Item 8).	Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto.	6221/2015
	Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 810/2014.	Ejecución de Obras Civiles de Mantenimiento y Adecuación en el Edificio de la División de Operación – Sede Central.	6055/2014
2	Licitación Pública Nacional ANDE Nº 816/2012.	Ejecución de Trabajos de Mejoras de Líneas de Autoayuda en Media y Baja Tensión en Localidades del Departamento de Caazapá, con provisión total de materiales.	5105/2012
3	Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014 – (Item 1: Asunción y alrededores) e (Item 5: Villa Hayes).	Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto.	5745/2014

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente